

PROGRAMA ESPECIAL HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2026-2030 - DOF 18/05/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Especial en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2026-2030**, emitido por la Presidencia de la República:



[Programa Especial en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2026-2030.](#)

A partir de un interesante diagnóstico de la situación actual, en el que se aborda la desigualdad de las condiciones en las que se genera el conocimiento, el acceso a la educación superior y su escasa orientación a la formación científica y tecnológica, la desvinculación entre la formación académica y las demandas del sector privado, público y social, etc.; este Programa plantea los siguientes **objetivos con sus respectivas estrategias**:

- 1. Promover la generación de conocimiento en la comunidad de CHTI para fortalecer la comprensión de fenómenos sociales y naturales y contribuir a su producción en contextos locales y globales:**
 - 1.1. **Fortalecer la enseñanza y formación científica y técnica** en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, mediante mecanismos de coordinación, con el propósito de orientarla hacia fines de interés nacional.
 - 1.2. Fomentar la integración del **modelo dual** en la **educación superior**, enfocado en la **investigación científica y humanística**, así como en el **desarrollo tecnológico**, para formar personas altamente capacitadas y comprometidas con el avance del conocimiento en el país.
 - 1.3. Fortalecer el **desarrollo de la comunidad científica, humanística y tecnológica** del país, promoviendo su capacidad para realizar investigación, innovación y generar soluciones científicas y tecnológicas que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del país.
 - 1.4. Articular **redes de colaboración** nacional e internacional que fortalezcan la producción, intercambio y aprovechamiento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico.
 - 1.5. Impulsar el **acceso abierto y universal al conocimiento** científico, humanístico y tecnológico para que su generación, difusión y aprovechamiento sean inclusivos, equitativos y sostenibles y todas las personas puedan beneficiarse del progreso científico.
- 2. Consolidar la coordinación intersectorial para impulsar la investigación y el desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, para asegurar su aprovechamiento en sectores estratégicos que contribuyan al bienestar integral de la sociedad mexicana:**

- 2.1. Impulsar la investigación y el diseño de soluciones científicas y tecnológicas para que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestra sociedad con un enfoque de **inclusión, justicia y seguridad social**.
 - 2.2. Promover la generación de conocimiento que facilite la integración de estrategias de prevención y respuesta a **riesgos climáticos y medioambientales**.
 - 2.3. Promover la investigación científica y humanística orientada a la preservación, reconocimiento y promoción de la **cultura, las artes, la herencia y presente indígenas**, contribuyendo al desarrollo social, político, democrático e incluyente del país.
- 3. Reducir la dependencia tecnológica del país mediante el impulso a proyectos en sectores que articulen capacidades locales, regionales y nacionales en CHTI promoviendo la transferencia tecnológica como eje de vinculación entre conocimiento y desarrollo:**
 - 3.1. **Fortalecer** la **capacidad nacional de diseño, producción y control de tecnologías** estratégicas en sectores de alta especialización, para asegurar su escalamiento y articulación regional.
 - 3.2. Promover la investigación, desarrollo e innovación que permita la **producción local de medicamentos, dispositivos médicos y soluciones para el control de enfermedades prioritarias**.
 - 3.3. Impulsar la **transición energética** mediante **tecnologías limpias** y su aprovechamiento para fortalecer la **soberanía energética**.
- 4. Fortalecer el SNHCTI mediante instrumentos y mecanismos que faciliten la articulación, coordinación y cooperación entre dependencias de la APF, entidades federativas y actores de los sectores privado y social:**
 - 4.1. Establecer mecanismos de coordinación intergubernamentales e interinstitucionales para la definición de temas prioritarios en materia de investigación científica y humanística, desarrollo tecnológico e innovación.
 - 4.2. Promover nuevos modelos de trabajo colaborativo orientados a la atención de prioridades nacionales y estatales, desde la política de CHTI.

Las líneas de acción para lograr cada estrategia las podrán conocer en el enlace compartido.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.